

## VISTO

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en la sesión de fecha 14 de junio de 2017, analizó los puntos del orden del día “c) *Considerar el presupuesto general de la Caja, en base al cálculo de recursos y erogaciones totales previstas para uno o más años (Presupuestos Anuales y Proyecciones Plurianuales para cinco (5) o más ejercicios)*”; y “o) *Considerar la nota del Colegio de Arquitectos con los siguientes puntos: 1) Subsidio por fallecimiento, ampliación a Jubilados. Equiparación activos con pasivos.*” Y

## CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento del punto “c)” se propuso convocar nuevamente a la “...*Comisión Intercolegial de Valores Referenciales, que se venía trabajando y que dejó de funcionar en estos meses y entiendo que debería continuar con su funcionamiento*” (Sr. Grabone – pag.13, Acta nº 39).

Que puesta a votación la moción, fue aprobada por la Asamblea (págs. 16/17, Acta nº 39).

Que en el tratamiento del punto “o), 1)”, se aprobó “... *que su impacto sea analizado en el seno de la misma comisión que antes aprobamos se constituyera para el tema de los valores referenciales*” (pags.25/26, Acta nº 39)

**Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 14 de junio de 2017 (puntos “c” y “o, 1” del orden del día),**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Créase la Comisión Asesora de la Asamblea de Representantes, que tendrá por objeto analizar las escalas o niveles referenciales para los aportes y el impacto de la ampliación de los subsidios por fallecimiento a los jubilados.-

**ARTÍCULO 2º:** La Comisión estará integrada por un (1) representante de cada ente de la colegiación y uno (1) del Consejo Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 3º:** Por intermedio de la Secretaría de Coordinación Institucional se requerirá a cada ente de la colegiación que designe un representante para integrarla y lo citará a la primer reunión a celebrarse en sede de la Caja; a partir de lo cual sesionará los días y horas que ella establezca.-

**ARTÍCULO 4º:** La Comisión deberá elevar sendos informes para la próxima Asamblea de Representantes.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Comuníquese.

## RESOLUCION Nº 699

LA PLATA, 9 de Agosto de 2017

**Agrim. Alberto G. Santolaria**  
Secretario Administrativo

**M.M.O. Félix A. De Chiara**  
Presidente